

AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE SORIA

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE RIOSECO DE SORIA

Adoptado acuerdo en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 5 de abril de 2011, de aprobación inicial de las Modificación Puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas de Rioseco de Soria ,promovida a instancia de interesado , en conformidad con el art.52.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009, se expone al público junto con el expediente durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de Castilla Y León , el diario Heraldo de Soria y página web del Ayuntamiento www.riosecodesoria.es,al objeto de examen y presentación de alegaciones.

Rioseco de Soria a 16 de mayo de 2011.-El Alcalde.-Antonio Ruiz Alvarez.